



**TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO PROYECTO 1496384.
CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
SILVOAGROPECUARIAS Y PRODUCTOS DEL MAR 2014**

Santiago, 29 de octubre de 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J-1081

VISTOS:

Los artículos 3º y 6º, literales d) y h), y Artículo 12 del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas Nº J-1089, de 2011, y sus modificaciones; Nº J-0955, Nº J-0956, Nº J-0969, Nº J-0970 y Nº J-1006, todas de 2013; Nº J-0005, Nº J-539, y Nº P-571, todas de 2014; Oficio Nº 398, de 2014, de la Dirección Regional de ProChile, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins; Carta del representante contractual de la adjudicataria dirigida a ProChile, de fecha 15 de octubre de 2014; Informe de la supervisora del proyecto sobre término anticipado de convenio, de fecha 15 de octubre de 2014; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos Nº 247, de 23 de octubre de 2014, de la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2014 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta Nº J-0955, de 2013, y sus modificaciones, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
2. Que, por Resolución Exenta Nº J-0005, de 2014, esta Dirección General adjudicó la ejecución del proyecto denominado “**MISIÓN DE PROSPECCIÓN DE SOUTH PACIFIC SEEDS CHILE**”, Base APC (B) - 4746 – 20130923.
3. Que, por Resolución Exenta Nº P-571 de 2014, esta Dirección General autorizó y otorgó fondos públicos para la ejecución del **PROYECTO Nº 1496384**, denominado “**Misión de Prospección de South Pacific Seeds Chile**”.
4. Que, con fecha 06 de mayo del año 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto Nº 1496384, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **SOUTH PACIFIC SEEDS CHILE S.A.**, siendo aprobado el mismo por Resolución Exenta del Servicio Nº J-539, de 2014.
5. Que, por Oficio Nº 398, de 22 de octubre de 2014, de la Dirección Regional de ProChile, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, se solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto Nº 1496384, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de Winston Colvin Flores, representante contractual de la adjudicataria, South Pacific Seeds Chile S.A., dirigida a ProChile, expresando los inconvenientes que no le permitieron ejecutar el proyecto Nº 1496384 , Base APC (B) - 4746 - 20130923, por los motivos ahí expuestos.
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos Nº 247, de 23 de octubre de 2014, emitido por la Sección de Transferencias a Privados de DIRECON.
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto Nº 1496384, evacuado por la supervisora del proyecto, Dafna Michaud Muñoz, de fecha 15 de octubre de 2014.

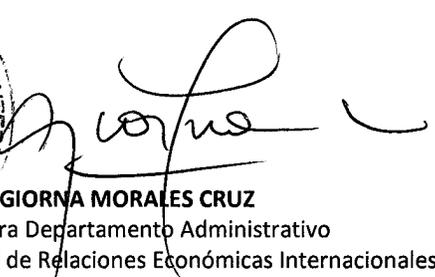


6. Que, el mencionado Oficio N° 398, de 22 de octubre de 2014, de la Dirección Regional de ProChile de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud.
7. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados que no se han anticipado ni reembolsado aportes de fondos públicos a la adjudicataria, South Pacific Seeds Chile S.A.
8. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional de ProChile de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 06 de mayo de 2014, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **SOUTH PACIFIC SEEDS S.A.**, que se refiere al programa denominado "**MISIÓN DE PROSPECCIÓN DE SOUTH PACIFIC SEEDS CHILE**", Proyecto N° 1496384, Base APC (B) - 4746 - 20130923.
- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por carta certificada a la adjudicataria enunciada precedentemente, por parte del Subdepartamento de **Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de su total tramitación.
- III. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285, y en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CCG

DISTRIBUCIÓN

1. South Pacific Seeds S.A.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Dirección Regional de ProChile, Región del Libertador General Bernardo O'higgins.
4. Sección de Transferencias a Privados. (transferencias@direcon.gob.cl).
5. presupuesto@direcon.gob.cl
6. Departamento Jurídico.
7. Oficina de Partes.